



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Celular 312 3883219

ESTADO ELECTRONICO No. 062

FECHA: 24/04/2024

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2023-00237-00	EJECUTIVO	BANCO ITAÚ S.A.	GLORIA ELISABETH GARCÍA MOSCOSO	23/04/2024	Ordena oficial
2	17-174-40-89-003-2024-00015-00	SUCESIÓN	HELIO FABIO Y JOSÉ VICENTE ARIAS GAVIRIA, y EDY JOHANA ARIAS GONZÁLEZ	causantes JOSÉ VICENTE ARIAS HURTADO y ENRIQUETA GAVIRIA DE ARIAS	23/04/2024	Acepta desistimiento recurso - Reconoce interesado - Requiere parte
3	17-174-40-89-003-2024-00044-00	RESTITUCIÓN	JORGE JULIO RAMÍREZ ARROYAVE	JOSÉ MIGUEL GRISALES RÍOS y DIANA MARCELA GONZÁLEZ RÍOS	23/04/2024	Resuelve solicitud
4	17-174-40-89-003-2024-00081-00	EJECUTIVO	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	N.N.	23/04/2024	Libra mandamiento de pago
5	17-174-40-89-003-2024-00081-00	EJECUTIVO	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	N.N.	23/04/2024	Decreta medida cautelar

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy **VEINTICUATRO (24) de abril** de dos mil veinticuatro (2024) a las 8 am.

OSCAR MAURICIO TRUJILLO NARVÁEZ
secretario